Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila
Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaritza
Dirección de Finanzas y Presupuestos

INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO PARA ESTABLECER LAS BASES EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA DE LA APLICACIÓN "EMSIME", PARA LA GESTIÓN MUSEOGRÁFICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

El proyecto de Norma Foral tiene como finalidad la ratificación del convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava para establecer las bases en materia de explotación conjunta de la aplicación "EMSIME" para la gestión museográfica e intercambio de información a través de la web.

El convenio tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogable por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

"EMSIME" es una aplicación informática que ha desarrollado el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, y cuya finalidad es la de documentar los fondos museográficos de los museos y colecciones de Euskadi, además de facilitar la realización de todas aquellas tareas y actividades relacionadas con la gestión de los mismos.

Desde hace varios años, los museos de la red de la Diputación Foral de Álava, integrada por el Museo de Bellas Artes, el Museo de Armería, el Museo de Arqueología, el Museo Fournier de Naipes y el Museo de Ciencias Naturales, utilizan dicha herramienta informática para la gestión y análisis de sus colecciones.

De acuerdo con el informe de la Secretaría Técnica de Cultura y Deporte en relación con este proyecto de Norma Foral, su aprobación no supone obligación económica alguna para la Diputación Foral de Álava, ni tampoco cargas administrativas accesorias ni recursos públicos complementarios a los ya existentes.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria y en el artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente Proyecto de Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA**.

Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2026

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
Firmado digitalmente por PILAR LÓPEZ LUQUE
Fecha: 2026.10.01 17:43:33 +02'00'

Fdo.: Pilar López Luque
JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES